

Potrero de los Funes, 7 de agosto de 2025

Sr. Presidente del Concejo Deliberante

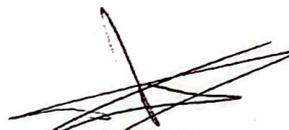
Ignacio Olagaray

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio ante el Cuerpo que preside a efectos de remitir los proyectos de ordenanza Prescripción administrativa de Pileta municipal y el inmueble donde funciona la Asociación de Bomberos para su análisis y tratamiento.

Asimismo, atento la importancia de los temas objeto de las precitadas ordenanzas, considero oportuno se cite al Sr. Secretario de Servicios y Obras Publicas y Privadas, Pablo Pascual Politi, ya que bajo su esfera se encuentra el Catastro Municipal a efectos de brindar las aclaraciones y precisiones que consideren pertinentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente. -


DAMIAN GOMEZ
Intendente
Municipalidad Potrero de los Funes

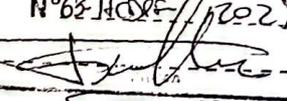


Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

RECIBIDO

Fecha: 07/08/25 Hora: 13:40

N° 62-HORF-2025



PROYECTO DE ORDENANZA

Potrero de los Funes, 6 de agosto de 2025

VISTO:

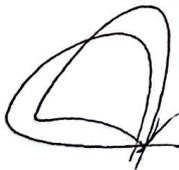
La Ley Nacional Nro. 21.477/76, su modificatoria Nro. 24.320 las que conforme Artículo Nro. 1897 y sptes. del Código Civil y Comercial establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de los estados provinciales y/o municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 21477 -texto según Ley N° 24230- permite la adquisición por parte de los estados provinciales y municipales del dominio de inmuebles por el modo establecido en el art. 1897 -y sptes- del Código Civil y Comercial, es decir, por "la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor" (art.1), la cual se acreditará mediante informes de los respectivos organismo que especifiquen el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído (art.2);

Que la Municipalidad de Potrero de los Funes ha poseído el inmueble conocido como Pileta Municipal, habiendo realizado en distintas gestiones las obras y mejoras existentes en el predio;

Que este Municipio detenta la posesión del inmueble mensurado mediante Plano 1/161/25, a cargo del Agrimensor Miguel A. Gandolfo, Mat 209 C.A., aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 04/08/2025, y que posee la siguiente ubicación calle Los Sauces y Los Molles, con



PROYECTO DE ORDENANZA

2

una superficie total de 1.524,59m² sin inscripción de dominio ni padrón tributario provincial;

Que se ejerce la posesión a través de actos posesorios tales como la ocupación permanente con personal municipal y a través de concesionarios desde tiempos inmemoriales;

Que todo ello demuestra que, a través de los años y en forma pacífica y continuada, esta Administración ha ejercido actos posesorios sobre el predio en cuestión;

Que dicho inmueble no tiene inscripción de dominio;

Que conforme lo regula la normativa precitada debe dictarse el Acto Administrativo pertinente a efectos de inscribir la titularidad del Dominio del referido inmueble a nombre de la Municipalidad de Potrero de los Funes;

Que la Ley Nacional anteriormente citada y aplicable faculta al Poder Ejecutivo Provincial o a la autoridad ejecutiva municipal a declarar en cada caso la prescripción adquisitiva operada, otorgando las respectivas escrituras declarativas que "servirán de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble" (art.2, in fine);

Que, en consecuencia, y a tenor de las constancias recogidas, corresponde dictar acto administrativo que disponga otorgar la pertinente escritura pública de usucapión en relación al predio que el Municipio posee.

Que el Concejo Deliberante posee las atribuciones conforme al artículo 258 de la Constitución Provincial y al artículo 17° de la Ley XII-0349-2004 de Régimen Municipal;



Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ADQUIRIDO EL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los términos de las Leyes 21.477 y 24.320, de acuerdo a los antecedentes expresados en los considerandos del presente del inmueble identificado como Sección 22 Manzana 4 Parcela 1 según Plano de Mensura Administrativa a los Efectos de Tramitar el Título de Propiedad por Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Agrimensor Miguel A. Gandolfo, Mat 209 C.A., ubicado en calle Los Sauces y Los Molles de la Ciudad de Potrero de los Funes, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con una superficie total de UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 59/100 METROS CUADRADOS (1.524,59m²).

ARTÍCULO 2º: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones y trámites conducentes para obtener la inscripción definitiva de dominio del inmueble conocido como Pileta Municipal.





Potrero
de
los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

4

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

Pablo Pascual Politi
Secretario de Servicios Públicos y Obras
Municipalidad de Potrero de los Funes

DAMIAN GOMEZ
Intendente
Municipalidad Potrero de los Funes



**Potrero
de
los Funes**
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

Potrero de los Funes, 6 de agosto de 2025

VISTO:

La Ley Nacional Nro. 21.477/76, su modificatoria Nro. 24.320 las que conforme Artículo Nro. 1897 y sgtes. del Código Civil y Comercial establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de los estados provinciales y/o municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 21477 -texto según Ley N° 24230- permite la adquisición por parte de los estados provinciales y municipales del dominio de inmuebles por el modo establecido en el art. 1897 -y sgtes- del Código Civil y Comercial, es decir, por "la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor" (art.1), la cual se acreditará mediante informes de los respectivos organismo que especifiquen el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído (art.2);

Que con fecha 13 de marzo de 1978 los señores Francisco Julio Gómez Saá y Hnos remitieron nota al entonces Intendente Municipal Orlando Nasisi accediendo al pedido de la Sociedad de Fomento para la ampliación de donación de terrenos de los baños públicos;

Que mediante Acta N° 3 de fecha 26 de octubre de 1978 se formaliza la donación del inmueble por parte de la Sociedad de Fomento de Potrero de los Funes, aceptándose tal donación a favor de la Municipalidad;

PROYECTO DE ORDENANZA

2

Que por Ordenanza N° 9-MPF-1978 se acepta la donación de la Sociedad de Fomento referida al Acta N° 3 precedentemente citada;

Que mediante Decreto N° 465 de fecha 13 de febrero de 1979 el Gobernador de la Provincia autoriza la sanción de la Ordenanza N° 9-MPF-1978;

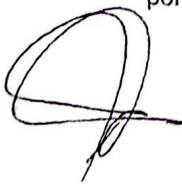
Que mediante Ordenanza N° 25/2011 se homologó la la Resolución N° 56/10 que luego gestionó por Asuntos Municipales del Gobierno Provincial mediante Expediente N° 2011-027220, derivando en la aprobación de la Comisión Bicameral con la sanción de la Resolución N° 40 del 5 de julio del mismo año, dando continuidad al comodato del inmueble en favor de la Asociación Bomberos Voluntarios;

Que luego de 37 años se iniciaron trámites para la activación del trámite de inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de Potrero de los Funes sin resultados positivos hasta la fecha, habiéndose realizado en la ocasión el plano de mensura 1/481/16:

Que habiendo transcurrido ya 46 años desde la donación original, aún no se ha formalizado la inscripción de dominio a favor del Municipio:

Que este Municipio detenta la posesión del inmueble mensurado mediante Plano 1/171/25, a cargo del Agrimensor Miguel A. Gandolfo, Mat 209 C.A., aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 01/08/2025, ubicado en calle Los Ceibos entre Costanera del Río Potrero y calle Los Paraísos, con una superficie total de 509,06m²;

Que se ejerce la posesión del inmueble a través de la ocupación por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios de Potrero de los Funes;



PROYECTO DE ORDENANZA

3

Que todo ello demuestra que, a través de los años y en forma pacífica y continuada, esta Administración ha ejercido actos posesorios sobre el predio en cuestión además de las acciones de donación al Municipio promovidas en los años 1978 y 1979;

Que dicho inmueble tiene por dominio inscripto un título de más de 20 años, que no se encuentra afectado por inscripción litigiosa y consta inscripto CAP-24-230-2411, e identificado como Sección 4 Manzana 19 Parcela 13 nomenclador catastral 00-01-22-04-000019-000013, nomenclador tributario 12-100362;

Que conforme lo regula la normativa precitada debe dictarse el Acto Administrativo pertinente a efectos de inscribir la titularidad del Dominio del referido inmueble a nombre de la Municipalidad de Potrero de los Funes;

Que la Ley Nacional anteriormente citada y aplicable faculta al Poder Ejecutivo Provincial o a la autoridad ejecutiva municipal a declarar en cada caso la prescripción adquisitiva operada, otorgando las respectivas escrituras declarativas que "servirán de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble" (art.2, in fine);

Que, en consecuencia, y a tenor de las constancias recogidas, corresponde dictar acto administrativo que disponga otorgar la pertinente escritura pública de usucapión en relación al predio que el Municipio posee.

Que el Concejo Deliberante posee las atribuciones conforme al artículo 258 de la Constitución Provincial y al artículo 17° de la Ley XII-0349-2004 de Régimen Municipal;





PROYECTO DE ORDENANZA

4

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ADQUIRIDO EL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los términos de las Leyes 21.477 y 24.320, de acuerdo a los antecedentes expresados en los considerandos del presente del inmueble identificado como CAP-24-230-2411, Sección 4 Manzana 19 Parcela 13 nomenclador catastral 00-01-22-04-000019-000013, nomenclador tributario 12-100362, según Plano de Mensura Administrativa a los Efectos de Tramitar el Título de Propiedad por Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Agrimensor Miguel A. Gandolfo, Mat 209 C.A., ubicado en calle Los Ceibos entre Costanera del Río Potrero y calle Los Paraísos de la Ciudad de Potrero de los Funes, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con una superficie total de QUINIENTOS NUEVE CON 06/100 METROS CUADRADOS (509,06m²)



**Potrero
de
los Funes**
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

5

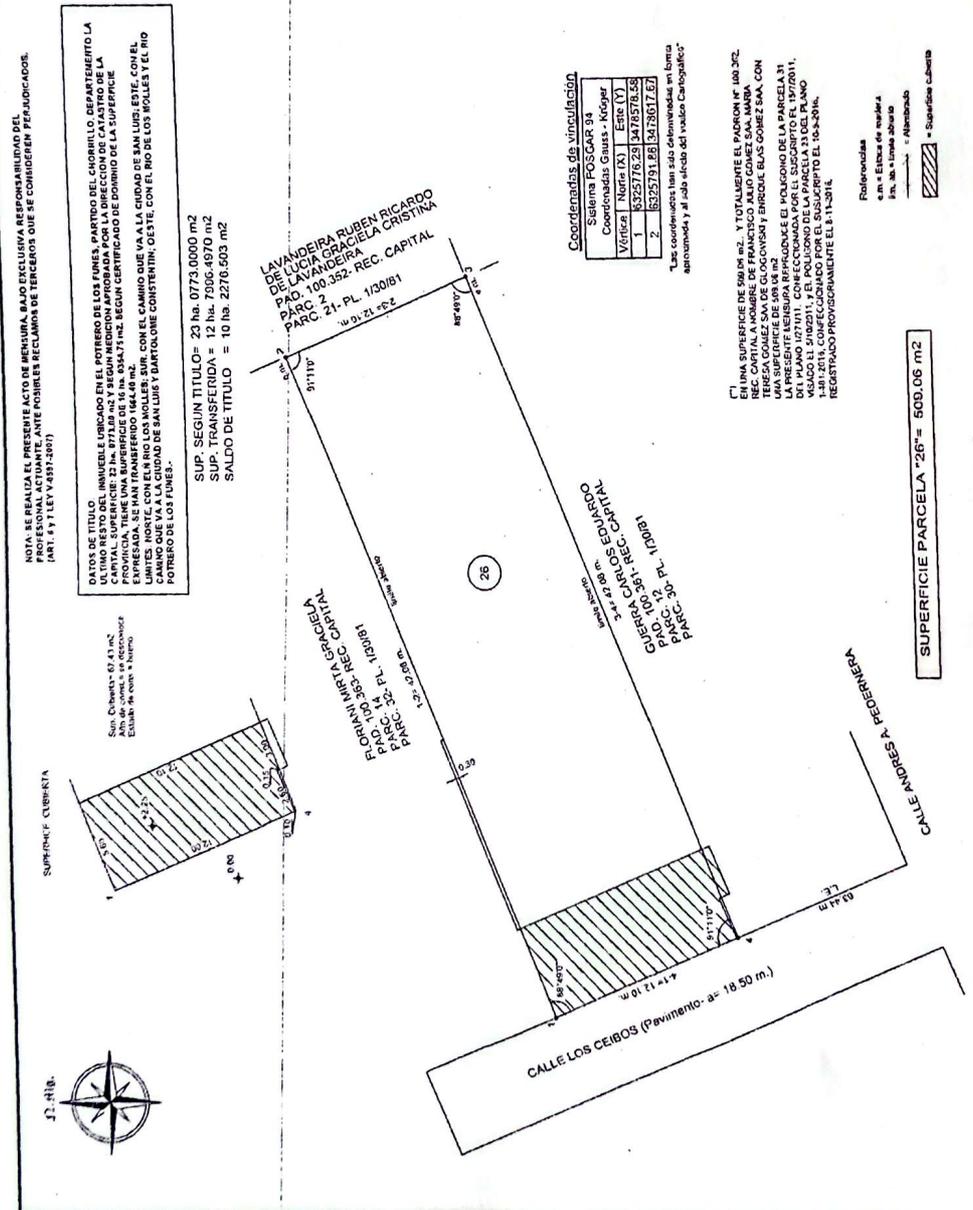
ARTÍCULO 2º: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones y trámites conducentes para obtener la inscripción definitiva de dominio del inmueble:

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-


Pablo Escobar Politi
Secretario de Servicios Públicos y Obras
Municipalidad de Potrero de los Funes


DAMIÁN GÓMEZ
Intendente
Municipalidad Potrero de los Funes

1	171	25
PROVINCIA DE SAN LUIS		
DEPARTAMENTO: JUAN MARTIN DE PUEYPEDON		
PARTIDO: CHORRILLO		
LUGAR: Calle Los Ceibos s/n. Potrero de los Funes (Cuartel de Bomberos s/n. Potrero de los Funes)		
OBJETO: "Mensura Administrativa a los Efectos de Tramitar el Título de Propiedad por Prescripción Adquisitiva- Ley 21.477 y N° 21.320"		
PROPIETARIOS:		
MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES (C.U.I.T. 30-9730481-2)		
INSCRIPCION DE DOMINIO	PADRON	RECEPTORIA
TOMO 24 (2° SECCION) CAPITAL FOLIO 230. N° 2411	100.352	CAPITAL
NOMENCLATURA CATASTRAL DE URBEN		
DEPARTAMENTO	SECCION	PARCELA
POTRERO DE LOS FUNES	4	19
<p>NOTA OFICIAL:</p> <p>PLANO APTO URBANAMENTE PARA TRAMITES RESOLUCION N° 45. DCY-C-78.</p> <p>ARTICULO 3° RESOLUCION DCY-FE-018.</p> <p>LA PRESENTE MENSURA AFECTA PARCIALMENTE EL TITULO N° 1.811.2019, CONFECCIONADO POR EL SUSCRITO EL 19/7/2011, VISADO EL 31/03/2011, Y EL POLIGONO DE LA PARCELA 31 DEL PLANO 1.811.2019, CONFECCIONADO POR EL SUSCRITO EL 19/7/2011, REGISTRADO PROVISIONALMENTE EL 11/03/11.</p> <p>EL PRESENTE PLANO HA SIDO ELABORADO POR EL INGENIERO EN GEOMETRIA Y TOPOGRAFIA LIC. AGRI. M. A. GONDOY-FO-MAT. 209 C.A.</p>		



DONACION

BAÑOS, VESTUARIOS PUBLICOS

SOC. de FOMENTO P. de los FUNES



INFORME PRELIMINAR

Identificación de la Operación de Mensura		RC03 - PE 7.8.1		
Expediente	01-481-2016	Documento	1015-2016	
Fecha	15/09/2016	Emitido el	15/09/2016	
Carácter	ADMINISTRATIVO	Válido Hasta	15/10/2016	
Ubicación	URRABA	Trámite	313351	
		Costo	\$95.00	
Objeto	MENSURA PARA USUCAPION			
Profesional	LE. 484961 - MIGUEL ANGEL GARDOLFO			
Comentarios				
Observaciones				
Parcelas Origen				
Tipo	Nom. Catastral	Nom. Tributaria	Estado	Observación
URBANA	00-01-22-04-000019-000013	12-100352	ACTIVA	
Parcelas Resultantes Generadas				
Tipo	Nom. Catastral	Nom. Tributaria	Estado	Observación
URBANA	00-01-22-04-000019-000023		NUEVA	lote a



INFORME PRELIMINAR

Identificación de la Operación de Mensura		RC09 - PE 7.5.1		
Expediente	01-4P1-2016	Documento	1915-2016	
Fecha	15/09/2016	Emitido el	15/09/2016	
Carácter	ADMINISTRATIVO	Válido Hasta	15/10/2016	
Ubicación	URBANA	Trámite	313351	
		Costo	\$65.00	
Objeto	MENSURA PARA USUCAPION			
Profesional	LE : 6484951 - MIGUEL ANGEL GANDOLFO			
Comentarios				
Observaciones				
Parcelas Origen				
Tipo	Nom. Catastral	Nom. Tributaria	Estado	Observación
URBANA	00-01-22-04-000019-000013	12-100362	ACTIVA	
Parcelas Resultantes Generadas				
Tipo	Nom. Catastral	Nom. Tributaria	Estado	Observación
URBANA	00-01-22-04-000019-000023		NUEVA	lote a



MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS PUNES
La Capital

05-11-2022

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GOMEZ SAA FRANCISCO JULIO GOMEZ SAA DE GLOGOWSKI				100362	1
CALLE LOS CEIBOS (LOS BOMBEROS)	4	GS-2	31	1	12,10
MONTEVIDEO 406 MENDOZA					Mendoza
D333			CORREO		

Escaneado con CamScanner

NOTA N° 13-MFF-79

Potrero de los Funes, 13 de Marzo de 1979

OBJETO: Remitir documentación donación.-

Señor Presidente
Comisión de Fomento
Potrero de los Funes
San Luis
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de remitir a ud. la documentación relacionada con la donación del inmueble destinado a Vestuarios y Baños Públicos, construido por esa Comisión.-

Una vez más esta Comuna agradece el gesto de esa Comisión en pleno y hace propicia la oportunidad para presentarles las expresiones de su más alta consideración.-

Documentos agregados:
Ordenanza N° 9-MFF-78.-
Acta N° 3.-
Decreto N° 465-GyE-(SAM).-

Recibida: 1030-14-03-79

José Fernández
Dir. C. Fomento
Pl. Sec. Fam. P. de los Funes



Orlando Negesi
Orlando Negesi
INTENDENTE MUNICIPAL
POTRERO DE LOS FUNES SAN LUIS

Escaneado con CamScanner

POTRERO DE LOS FUMOS (San Luis) Enero 27 de 1978

A los Señores

Sucessores de Doña María Julia S&A de Gomez

Don Julio Gomez S&A; Doña Teresa Gomez S&A y Tte. Cnel. Don Enrique Diaz Gomez S&A.
Presente

De nuestra Consideración:

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE FOMENTO "POTRERO DE LOS FUMOS", tiene el agrado de dirigirse a Uds. por nuestro intermedio a los efectos de solicitarles quieran tener a bien donar a favor de la Intendencia de Potrero de los Fumos el predio que se encuentra detrás del edificio de Baños y vestuarios públicos, que esta Sociedad construyera en la vera del camino terminal de esta villa, con el beneplácito de vuestra extinta señora madre.

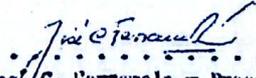
Teniendo en cuenta que el mencionado edificio tiene una longitud de 9 metros de frente y con el propósito de darle una entrada por cada costado y hacia atrás, de 1,50 metros, nos permitimos solicitarles en donación un frente de 12 metros con un fondo de 20 metros aproximadamente.

Fundamentamos la presente solicitud en el hecho de que en oportunidad de conversar sobre la construcción de estos vestuarios y Baños públicos miembros de esta Sociedad de Fomento con su extinta Señora madre Doña María Julia, quien poseía un espíritu amplio y generoso, prometió dicha donación, la que por diversas razones ajenas a su voluntad y nuestra demora en la construcción, no pudo ser materializada en aquella ocasión.

Aclaramos ante Uds, sus sucesores, que esta donación no es para la Sociedad de Fomento, pues en sus Estatutos establece que su accionar será solo para promover y conseguir mejoras para la comunidad y no la posesión de bienes inmuebles, sino que la misma será para la Intendencia Municipal que ahora tiene nuestra localidad y a quien esta Sociedad de Fomento hará entrega de dichos vestuarios y Baños públicos para su posterior atención y control, como así también su conservación y buen funcionamiento en el futuro.

Es deseando que esta petición será concedida por Uds. en memoria y recuerdo permanente de vuestra extinta señora madre Doña María Julia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.


Mirtos S.T. de Montoya - Secretaria


José C. Ferranola - Presidente

Sociedad de Fomento
Potrero de los Fumos
San Luis

M E N D O Z A - Febrero 28 de 1978

so

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL
 D. ORLANDO NASISI
POTRERO DE LOS FUNES - SAN LUIS

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Intendente con motivo de la petición de la Soc. de Fomento Potrero de Los Funes y conforme a lo solicitado por la misma, que consiste en la donación de una ampliación del terreno de los baños públicos, el que // conjuntamente con estos serian cedidos a esa Comuna. - Al respecto quisiere recordar que la calle que va hacia la toma fue donada por nosotros // y cuyo trazado dio origen a numerosas construcciones que significan ingresos al erario Municipal. - Como es nuestro proposito continuar // viviendo el predio, pero no es posible hacerlo de inmediato, ya que carecemos de fortuna y vivimos de nuestros empleos, Fuerzas Armadas, Banco y dado que nuestra propiedad en el actual estado es un cerro y por lo tanto no recibe efectivo servicio comunal. - Es por esa razón que // solicitamos al Sr. Intendente una eximición al pago de las tasas municipales por Diez Años, beneficio que se suspenderia a medida que se vaya transfiriendo el dominio parcial. -

Como contrapartida ofrecemos, cumplimentar el pedido de la Soc. de Fomento. - La donación del predio en que esta enclavada la imagen de Nuestra Sra. de Lourdes para que la Municipalidad la engrose en el patrimonio público, la embellezca y conserve, como así tambien el camino de doce metros de ancho que sirve de acceso a la planta potabilizadora de Agua, circunda la meseta y baja por un costado de la Gruta de La Virgen, calle que atendida por la Municipalidad serviria para descongestionar el tráfico, ya que podria hacerse de una mano el camino de acceso al rio evitando las peligrosas curvas. -

La Municipalidad se encargaria de los gastos que ocasiona la transferencia de Dominio y costo de delimitación. -

Sin otro particular y a la espera de la resolución respectiva, saludamos al Sr. Intendente muy atentamente

Municipalidad - Potrero de los Funes

N°	Foja N°
ENTRO	SALIO
Día 13	Día
Mes MAR	Mes
Año 1978	Año

Francisco Julio Gómez Sosa y Hnos. -

Ver Nota N° 9/78 - 29-III-78

Potrero de los Funes, 29 de marzo de 1978

OBJETO: Acusar recibo nota y solicitar planos.-

Señor
Francisco Julio Gomez Sad
Mendoza
De mi consideración:

El señor Intendente Municipal de esta Comuna, se complace en acusar recibo de su atenta nota de fecha 28 de febrero de 1978, é impuesto de su contenido la expresa:

Que, totalmente identificado con su elevado espíritu comunitario, le agradece, en nombre propio de la ciudadanía toda, de esta comunidad, el ofrecimiento de predios, que constituyen un valioso aporte al progreso de la zona.-

Que, en razón de ello y a fin de realizar un estudio del caso, se hace imprescindible la remisión de un plan general, que incluya superficies del terreno donde se encuentran los vestuarios y baños públicos, del terreno de ampliación de los mismos y del correspondiente a la gruta de N.S. de Lourdes.-

Una vez efectuado el estudio a nivel de esta Comuna y sometido a la aprobación de la Dirección de Asuntos Municipales, se le hará conocer la resolución respectiva.-

Sin otro particular salúdale muy atte.-

A.D.



[Handwritten Signature]
Orlando H. Nasiel
INTENDENTE MUNICIPAL
POTRERO DE LOS FUNES SAN LUIS

Municipalidad — Potrero de los Funes

Nº	Foja Nº
—	SALIO
Día	Día 29
Mes	Mes III
Año	Año 78

Potrero de los Funes, 3 de julio de 1978

Sr. Intendente de la Municipalidad del Potrero de los Funes

Don Orlando Masini

S _____/_____D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de oficializar y concretar la entrega de las obras que construyera la Sociedad de Fomento del Potrero de los Funes para Vestuarios y Baños Públicos en la mencionada Villa.

Se eleva la presente nota a efectos de facilitar los trámites legales que correspondieren, a nivel de Intendencia Municipal y de Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de San Luis.

Asimismo se deja constancia -como ya es de su conocimiento- que el predio afectado para dichas obras fue solicitado en donación por esta Sociedad de Fomento a sus dueños (sucesores de Doña María Julia Saa de Gomez) para la Intendencia Municipal para evitar el tener que efectuar dos transferencias y la fotocopia de dicha solicitud, como así también la respuesta, obran en vuestro poder.

A continuación se detallan las características del inmueble citado, el cual consta de 9 (nueve) metros de frente por 5,65 (cinco con sesentaisise) metros de fondo, lo cual hace un total de 50,85 (cincuenta con ochentaisise) metros cuadrados cubiertos. En su interior se encuentran dos compartimientos: a) Baños para Damas, compuesto de 2 (dos) habitáculos para duchas y 2 (dos) baños con inodoro; un pasillo con 1 (un) lavatorio y 1 (una) canilla de limpieza; b) Baños para Caballeros, compuesto por 2 (dos) baños con inodoro a la turca; 2 (dos) mingitorios; 1 (un) lavatorio y 1 (una) canilla de limpieza. Los dos compartimientos citados se encuentran revestidos en vitro en su totalidad.

En el frente noroeste se construyeron 40 (cuarenta) casilleros con puerta de metal y llave tipo Yale para guardarrropas, bajo una galería de protección y con reja al frente para mejor atención al público.

La obra consta de instalaciones de agua potable y luz eléctrica, ambas ya conectadas y en funcionamiento.

Se adjunta a la presente un plano para visualizar mejor los aspectos señalados.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra mayor atención y consideración

Mirta S.E. Tarascini de Mattaya

Secretaria



José C. Ferranola

Presidente

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE
POTRERO DE LOS FUNES
SAN LUIS

ACTA N° 3

En la Provincia de San Luis , Departamento Capital a los veint
ses dias del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y o
cho, entre el Sr. Comisionado Municipal de la localidad de POTR
RO DE LOS FUNES , representado en este acto por el Sr. Orlando H
Nasisi, por una parte y la Sociedad de Fomento del mismo lugar
integrada por los Señores : Jose C. Ferramola (Presidente); Jor
ge W.H. Becerra(Vice Presidente); Roberto L. Pérsico (Tesorero)
Mirta Susana T. de Montoya (Secretaria); y cinco vocales , por /
la otra parte se avienen a celebrar la siguiente DONACION y
ACEPTACION del inmueble que a continuación se detalla :

PRIMERO : La Sociedad de Fomento de Potrero de los Funes DONA
y dá POSESION desde ya de un inmueble de su propiedad, ubicado
al pié del cerro donde se encuentra la Planta de Agua Potable,
costado Oeste, segun croquis adjunto y que las partes declaran /
conocer, constando de 9 metros de frente por 5.65 metros de fon
do lo que hacen un total de 50 mts. c/85 centímetros cuadrados
cubiertos. En su interior se encuentran dos compartimientos : Ba
ños para damas, con dos habitáculos para duchas y dos con inodor
pasillo con lavatorio y canilla de limpieza. En el otro baños pa
ra caballeros con inodoro a la turca, dos migitorios, un lavatori
y una canilla de limpieza , todos revestidos en vidrio.-

Al frente en su galeria de protección se encuentran cuarenta c
silleros de metal con puertas tipo yale para guardarropas. La o
bra consta de agua potable y energia eléctrica en funcionamien
to.-

SEGUNDO : La Comuna de Potrero de los Funes acepta la DONACION
comprometiéndose al cuidado y conservación de las instalaciones
como así mismo de su normal prestación de servicios. No siendo
para más se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sol
efecto en lugar y fecha up-supra .-

José Ferramola
Jorge W.H. Becerra
Roberto L. Pérsico
Mirta Susana T. de Montoya
Juan Carlos
Orlando H. Nasisi
Marta Susana

JOSE C. FERRAMOLA
PRESIDENTE
SOCIEDAD DE FOMENTO
DE POTRERO DE LOS FUNES

ORLANDO H. NASISI
INTERCOMISARIO MUNICIPAL
POTRERO DE LOS FUNES SAN LUIS



MUNICIPALIDAD DE
POTRERO DE LOS FUNES
SAN LUIS

ORDENANZA N° 9-MPF-78.-

Potrero de los Funes, Octubre 26 de 1978.-

V I S T O:

Visto el Expediente N° 01-MPF-78, en el que obran antecedentes de que la Sociedad de Fomentos Potrero de los Funes, hacen donación de un inmueble, destinado a baños y vestuarios públicos a ésta Comuna, confirmando lo ante expuesto por el Acta N° 3 de fecha Octubre 26 de 1978; y

C O N S I D E R A N D O:

Que este aporte de la Sociedad de Fomentos de Potrero de los Funes, es de significativa importancia, por cuanto posibilitará una mejor prestación de servicios Comunitarios, llenando una necesidad imperiosa en esta Villa Turística, y que // por otra parte incrementa el Patrimonio Comunal, por todo ello;

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE POTRERO DE LOS FUNES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

- Art.1°.- Acétese de la Comisión de Fomentos de Potrero de los Funes la donación de las Instalaciones Dependencias, con destino a baños y vestuarios que hace referencia el Acta N° 3 con fecha Octubre 26 de 1978, ubicada al pie del cerro, donde se encuentra la Planta de Agua Potable, costado Oeste, con una superficie de 50,85 mts².-
- Art.2°.- La Comuna de Potrero de los Funes se compromete al cuidado, conservación y normal prestación de servicio.-
- Art.3°.- Los gastos originados por la transmisión de dominio a favor de la Comuna, serán atendidos de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-
- Art.4°.- Elévese a Dirección de Asuntos Municipales a sus efectos.
- Art.5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, oportunamente ARCHIVESE.

Jorge A. Blanco
SECRETARIO MUNICIPAL
POTRERO DE LOS FUNES



Orlando A. Nees
INTENDENTE MUNICIPAL
POTRERO DE LOS FUNES SAN LUIS

Escaneado con CamScanner

460

DECRETO N° -015-(322)-

SAN LUIS,

13 FEB 1979

VISTO:

El expediente N° 30.076-D-79, por el cual la Municipalidad de POTRERO DE LOS FUNES, Departamento La Capital, San Luis, solicita autorización para sancionar la Ordenanza por la cual se dispone aceptar de la Comisión de Fomento de Potrero de los Funes, la donación de las instalaciones y dependencias con destino a baños y vestuarios que hace referencia el Acta N° 3 de fecha 26 de octubre de 1978 -que obra a fs. 2 de autos- ubicada al pie del cerro, donde se encuentra la Planta de Agua Potable, costado Oeste con una superficie de 50,85 m².

Atento a ello, en mérito a lo dictaminado por Asesoría Legal de la Subsecretaría de Estado de Asuntos Municipales a fs. II,

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase a la Municipalidad de POTRERO DE LOS FUNES, Departamento La Capital, San Luis, a sancionar la Ordenanza por la cual se dispone aceptar de la Comisión de Fomento de Potrero de los Funes, la donación de las instalaciones y dependencias con destino a baños y vestuarios que hace referencia el Acta N° 3 de fecha 26 de octubre de 1978 -cuya copia obra a fs. 2 de autos- ubicada al pie del cerro, donde se encuentra la Planta de Agua Potable, costado Oeste con una superficie de 50,85 m².

Art. 2°.- El texto de la referida Ordenanza -obrante a fs. 3/4 del expediente N° 30.076-D-79- será rubricado por el señor Director de Asuntos Municipales y se conservará como original en el referido Organismo, quien expedirá testimonio autorizado a la Comuna recurrente.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ESTADO
de Asuntos Municipales y Comunes

//////...

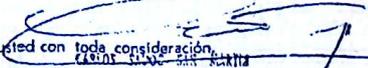


SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ASUNTOS MUNICIPALES
SAN LUIS

San Luis, 13 de Febrero..... de 1979.

s. Comisionado Municipal.....
Don Carlos Vassini.....
Poderado Sucesor San Luis

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiendo para su conocimiento y efectos pertinentes, copia legalizada del decreto Nº 465. E.E. (S.A.M.) 79 con copia de la Deduccion d.º/79 dictado con fecha 13-2-79 por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Saludo a usted con toda consideración,

Subsecretario de Estado
de Educación y Cultura
C. Vassini
Imp. Oficial San Luis



323

NOTA N° MPF/2016

Potrero de los Funes 16/12/16

A LA DIRECCION PROVINCIAL
DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los fines de cumplimentar tramite de prescripción administrativa a favor de este Municipio de Potrero de los Funes del terreno individualizado como padrón N°100362 de capital, ubicado en Potrero de los Funes, calle Los Seibo S/N°, Inscripción de dominio al Tomo 24 (2ªsección), Capital, Folio 230, N° 2411 y que corresponde al plano de mensura que se acompaña.

A los fines que informen si el mismo afecta tierras fiscales y cualquier otro dato de interés.

Sin otro particular saluda atentamente.


ADELINA ALGUERO
Alfonsina L. C.
Municipalidad de Potrero de los Funes



323
NOTA N° MPF/2016
Potrero de los Funes 16/12/16

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a los fines de cumplimentar tramite de prescripción administrativa a favor de este Municipio de Potrero de los Funes del terreno individualizado como padrón N°100362 de capital, ubicado en Potrero de los Funes, calle Los Seibo 5/N°, inscripción de dominio al Tomo 24 (2ª sección), Capital, Folio 230, N° 2411 y que corresponde al plano de mensura que se acompaña.

A los fines que informen si el mismo afecta tierras fiscales y cualquier otro dato de interés.

Sin otro particular saluda atentamente.


ADRIANA ALGARISE
MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

PROVINCIA DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO: JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

PARTIDO: CHORRILLO

LUGAR: Calle Los Ceibos s/n°, Potrero de los Funes
(Cuartel de Bomberos de Potrero de los Funes)



OBJETO: *Mensura Administrativa a los Efectos de Tramitar el Título de Propiedad por Prescripción Adquisitiva- Ley 21.477 (y modificatoria Ley N° 24.320)

PROPIETARIOS:

FRANCISCO JULIO GOMEZ SAA; MARIA TERESA GOMEZ SAA de GLOGOWSKI; ENRIQUE BLAS GOMEZ SAA

INSCRIPCION DE DOMINIO	PADRON	RECEPTORIA
TOMO 24 (2ª SECCION) CAPITAL. FOLIO 230. N° 2411	100.362	CAPITAL

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

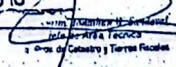
CIRCUNSCRIPCION	CUADRANTE	SECCION	MANZANA	PARCELA
POTRERO DE LOS FUNES	D3	4	19	13

<p>NOTA OFICIAL: PLANO APTO ÚNICAMENTE PARA TRAMITES OFICIALES. RESOLUCION N° 65. DG y C-78.</p> <p>ARTICULO 3°- RESOLUCION 25 DG y TF-2015. LA PRESENTE SE ENCUENTRA DENTRO DE AREA NATURAL PROTEGIDA. LEY IX-0727-2010 Y RESOLUCION N° 1-PGA y PGB-2014</p>	<p>OBSERVACIONES (*) MENSURA ADMINISTRATIVA ORDENADA POR NOTA N° 223/MFP-2016. DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES. LA PRESENTE MENSURA SE SUPERPONE TOTALMENTE CON LA PARCELA 31 DEL PLANO 1/30081, CONFECCIONADO POR EL AGRIM MAMERTO B. GUTIERREZ EN NOVIEMBRE DE 1900, APROBADO EL 17/262. LA PRESENTE MENSURA AFECTA PARCIALMENTE EL TITULO INSCRIPTO AL TOMO 24 (2ª SECCION) DE CAPITAL FOLIO 230. N° 2411, A NOMBRE DE FRANCISCO JULIO GOMEZ SAA, MARIA TERESA GOMEZ SAA DE GLOGOWSKI Y ENRIQUE BLAS GOMEZ SAA. CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 23 ha 0773.00 m². (*)</p> <p>SAN LUIS, 10 de SEPTIEMBRE DE 2016</p>  <p>AGRIM. MIGUEL A. GANDOLFO- MAT. 209 C.A.</p>
--	---

COPIA APTA PARA TRAMITAR TITULO DE DOMINIO P/USUCACION REGISTRADO PROVISORIAMENTE

BAJO EL N°: 1481

San Luis, 09 NOV 2016



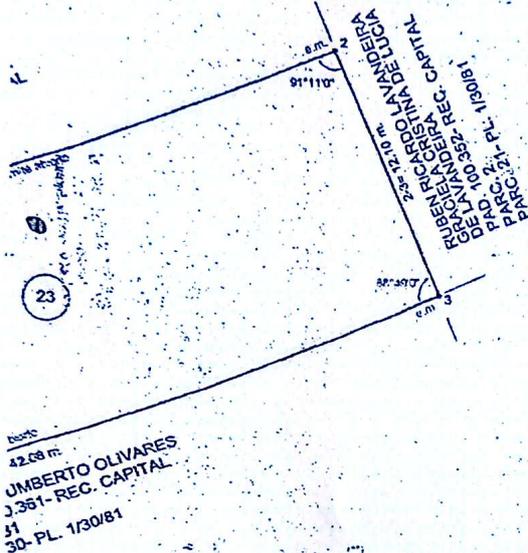
B

MUEBLE UBICADO EN EL POTRERO DE LOS FUNES, PARTIDO DEL CHORRILLO, DEPARTAMENTO LA
 23 ha. 0772.00 m² Y SEGUN MEDICION APROBADA POR LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA
 A SUPERFICIE DE 16 ha. 0354.75 m². SEGUN CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA SUPERFICIE
 TRANSFERIDO 1654.40 m².
 EL RÍO LOS MOLLES; SUR, CON EL CAMINO QUE VA A LA CIUDAD DE SAN LUIS; ESTE, CON EL
 CIUDAD DE SAN LUIS Y BARTOLOME CONSTANTIN; OESTE, CON EL RÍO DE LOS MOLLES Y EL RÍO
 ES.

N. Mg.



SUP. SEGUN TITULO = 23 ha. 0773.0000 m²
 SUP. TRANSFERIDA = 12 ha. 7996.4970 m²
 SALDO DE TITULO = 10 ha. 2276.503 m²



EN UNA SUPERFICIE DE 509.06 m², Y TOTALMENTE EL PADRON N° 100.352
 REC. CAPITAL A NOMBRE DE FRANCISCO JULIO GOMEZ SAA, MARIA
 TERESA GOMEZ SAA DE GLOGOWSKI y ENRIQUE BLAS GOMEZ SAA, CON
 UNA SUPERFICIE DE 509.06 m².
 LA PRESENTE MENSURA REPRODUCE EL POLIGONO DE LA MENSURA
 1271/11, CONFECCIONADA POR EL SUSCRITO EL 15/7/2011, APROBADA EL
 5/10/2011

SUPERFICIE PARCELA "23" = 509.06 m²

Coordenadas de vinculación

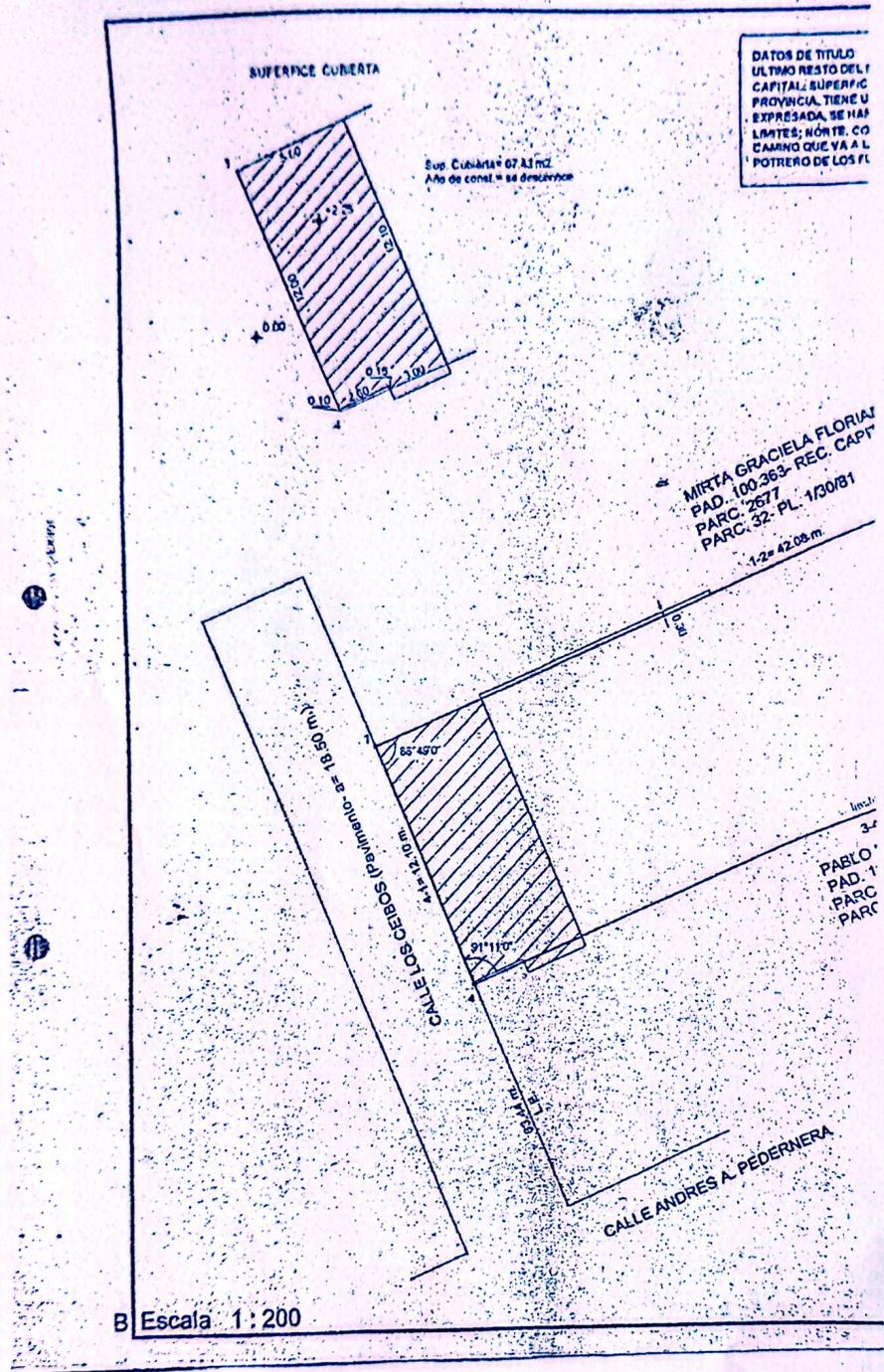
Sistema POSGAR 94		
Coordenadas Gauss - Krüger		
Vértice	Norte (X)	Este (Y)
1	6325776.29	3478578.58
2	6325791.86	3478617.67

"Las coordenadas han sido determinadas en forma aproximada y al solo efecto del vuelo Cartográfico"

Coordenadas de vinculación

Coordenadas Geográficas		
Vértice	LAT. (S)	LONG. (W)
1	33°12'40.14"	66°13'47.17"
2	33°12'39.64"	66°13'45.66"

"Las coordenadas han sido determinadas en forma aproximada y al solo efecto del vuelo Cartográfico"



Escaneado con CamScanner

Detalle Parcela

05/08/2025, 22:08:13 hs. - Vista: 22:08:10 hs.

Legajo Parcelario Cerrar

Verificar Datos	Mensajes	Propietarios	Superficies	Linderos	Zonificación	Operaciones	Biblioteca	Comentarios
-----------------	----------	--------------	-------------	----------	--------------	-------------	------------	-------------

Identificación

TIPO DE PARCELA	URBANA
NOMENCLADOR CATASTRAL	00-01-22-04-000019-000013 (Cuad.-Dpto.-Circ.-Secc.-Manz.-Parc.)
NOMENCLADOR TRIBUTARIO	12-100362 (Receptoría- Padrón)
DOMICILIO FISICO	calle los ceibos - POTRERO DE LOS FUNES - JUAN MARTIN DE PUEYRREDON - SAN LUIS - ARGENTINA
UBICACION	URBANA
FECHA DE ALTA	15/03/1982 00:00:00
ESTADO	ACTIVA - 14/07/2025 - Operación: MENSURA - Expediente: 01-171-2025

Mensajes

No existen mensajes.

Propietarios

Propietario	Tipo	Documento	% Prop.	Registro De Dominio	Observación
MARIA TERESA GOMEZ SAA DE GLOGOWSKI	FISICA SIN DOC.	NO REGISTRADO	33.34 %	INSCRIPCION: CAP-24-230-2411	Migración F4
GOMEZ SAA ENRIQUE BLAS	FISICA SIN DOC.	NO REGISTRADO	33.33 %	INSCRIPCION: CAP-24-230-2411	Migración F4
GOMEZ SAA FRANCISCO JULIO	FISICA	DNI: 6822661	33.33 %	INSCRIPCION: CAP-24-230-2411	Migración F4

Superficies

Tipo	Observación			
CUBIERTA	0 Ha	71 m2	66 dm2	Actualización según la Restitución Aerofotogramétrica 2014
SEMI CUBIERTA	0 Ha	0 m2	0 dm2	Actualización según la Restitución Aerofotogramétrica 2014
TERRENO	0 Ha	509 m2	0 dm2	Migración F4

Linderos

Orientación	Tipo	Valor	Observación
ESTE	OTROS	PARC 21	Migración F4
NORTE	OTROS	PARC 32	Migración F4
NORTE	PARCELA	Nom. Tributaria: 12-100363 ; Nom. Catastral: 00-01-22-04-000019-000014	
OESTE	OTROS	CALLE	Migración F4
SUR	OTROS	PARC 30	Migración F4

Zonificación

Tipo	Zona	Valor	Observación
EJIDO	POTRERO DE LOS FUNES	SI	Actualizado desde el GIS
LOCALIDAD DE UBICACIONES	POTRERO DE LOS FUNES	SI	Actualizado desde el GIS
PARTIDO	CHORRILLO - JUAN MARTIN PUEYRREDON	SI	Migración F4
ZONAS ECONOMICAS	ZONA 13	SI	Zonificación de la tierra según Resolución N: 66/2018

Operaciones

Expediente	Fecha	Objeto	Relación	Estado	Observación
01-171-2025	14/07/2025	MENSURA PARA USUCAPION	ORIGEN	GENERADA	
01-171-2025	14/07/2025	MENSURA	ORIGEN	ANULADA	

	01-481-2016	15/09/2016	MENSURA PARA USUCAPION	ORIGEN	GENERADA	
	01-30-1981	17/02/1982	MENSURA Y DIVISION	RESULTANTE	APROBADA	Generado automáticamente de la Depuración de Parcelas para generar Mensuras Históricas

Bibliografía

Actualizado	Documento		Observación
27/07/2010 00:00:00	Ficha Catastral Escaneada: 12-100362		Abrir Documento Ficha Catastral Escaneada : 12-100362
29/12/2021 10:37:58	Resolución General: Resolución 87-DPCyTF-2021		Abrir Documento -
15/11/2016 00:00:00	Plano de Mensura Escaneado: 01-481-2016		Abrir Documento Plano de Mensura Escaneado : 01-481-2016
30/11/2016 00:00:00	Plano de Mensura Escaneado: 01-30-1981		Abrir Documento Plano de Mensura Escaneado : 01-30-1981

1 - 4

Comentarios

Padron Anterior: 17274 - Plano Mensura 01-30-1981 - Objeto: No Especificado - Fecha: No Registrada ; Nom.Ong: Dpto: 1 Circ: 0 Sec: 0 Par: 31